

**GUIA DE REMISION N° 022 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 15 de enero de 2014

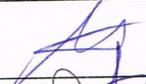
Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 022 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**, de fecha 15 de enero de 2015, la misma que resuelve:

**Artículo Primero:** ESTABLECER en el Unidad de Contabilidad de la oficina de administración del PEBPT, EN EL FONDO PARA CAJA CHICA, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 7,000.00 (Siete mil con 00/100 nuevos soles), de los cuales S/. 2.000 será destinados para solventar gastos menudos –apoyo al agricultor, y S/. 3000 para atender gastos registrales a cargo de los prestatarios de crédito agrícola en la meta 003conceder créditos, y s/. 200 para atender gastos emergentes del CET Meta 006 Mantenimiento u Rehabilitación de infraestructura de riego; en los tres casos como pagos máximos menudos S/. 300 cada uno; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución

**Artículo Segundo:** DESIGNAR a partir de la fecha al Sr. LUIS MARTÍN PÉREZ LOZADA, como responsable del manejo del Fondo fijo por Caja Chica, establecido y autorizado en el Artículo Primero de la presente resolución.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR a la Oficina de Administración del PEBPT, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del estado.

**Artículo Cuarto :** NOTIFICAR la presente Resolución al servidor designado, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Organo de Control Institucional, Dirección del Tesoro Público del Ministerio Economía y Finanzas, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	16/01/15	11:25	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	16/01/2015	11:10	
OFICINA DE PRESUPUESTO y PLANIFICACIÓN	16/01/15	11:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	16/01/15	11:12	
UNIDAD DE CONTABILIDAD Y TESORERIA	16.01.15	12:20	
MARTIN PEREZ LOZADA	16-01-15	11:05	

CUT: 5483 - 2015

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES

CUT N° 5483/2015



# Resolución Directoral N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 15 ENE 2015

VISTO:

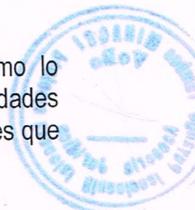
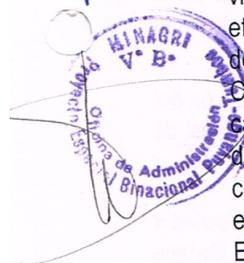
Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UCONT de fecha 15 de enero de 2015; Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 15 de enero de 2015; y,

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Informe N° 002/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UCONT de fecha 15 de enero de 2015, la Jefa de la Unidad de Contabilidad y Tesorería del PEBPT, formula la propuesta de apertura de los fondos de Caja Chica para el presente ejercicio fiscal; indicando que el responsable de los fondos de Caja Chica de la sede principal sería el Sr. Luis Martín Pérez Lozada, quien viene laborando en el Área de Soporte Técnico y el responsable para el manejo del Fondo para pago en efectivo de la Oficina de Coordinación en la ciudad de Lima, la Sra. Deisy Mariel Romero Flores Sa, servidora de dicha oficina; por ello señala que mediante Resolución Directoral debe establecerse el Fondo para Caja Chica con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 10,000.00 que serán cargados en la Meta 002 Gestión de Proyectos, S/. 7,000.00 serán para la meta 009 Seguimiento y Monitoreo del Contrato Binacional para solventar gastos menudos para atención de reuniones de trabajo de las comisiones de Perú y Ecuador que vienen reuniéndose para tratar acciones de trabajo relacionados con la elaboración del Estudio de factibilidad para obras Hidrológicas del río Puyango Tumbes y diseño definitivo - Ejecución de Obras Comunes del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en ambos casos con pagos máximos menudos de S/. 300 cada uno; asimismo indica que mediante Resolución Directoral debe establecerse el Fondo para Caja Chica con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la suma de S/. 2,000 en la Meta 002 Gestión de Proyectos para los gastos menudos de la Oficina de Coordinación en Lima, con pagos máximos menudos hasta S/. 300 cada uno, y mediante Resolución Directoral debe establecerse el Fondo de Caja Chica con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por la suma de S/. 7,000, de los cuales S/. 2,000 serán destinados para solventar gastos menudos-apoyo al agricultor, y S/. 3,000 para atender gastos registrales a cargo de los prestatarios de créditos agrícolas para las campañas 2015-1 y 2015-2 siendo este recuperable en los giros controlados por la Unidad de Créditos Agrícolas, todo esto en la Meta 003 Conceder Créditos, y S/. 2,000 para atender Gastos Emergentes en el CET Meta 006 Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura de Riego, en los tres casos con pagos máximos menudos de S/. 300 cada uno;



# Resolución Directoral N° 007/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, a través del Informe N° 003/2015-MINAGRI-PEBPT-OADM de fecha 15 de enero de 2015, el Jefe de la Oficina de Administración del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión de las Resoluciones Directorales para apertura de las Cajas Chicas para el presente ejercicio presupuestal, en los términos propuestos por la Unidad de Contabilidad y Tesorería;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso e) del Artículo 36° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, se establece la apertura del Fondo para Pagos en Efectivo con la emisión y aprobación de la Resolución correspondiente, así como también de designar al responsable de su manejo con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a fin de atender los pagos menudos y urgentes para el correspondiente ejercicio presupuestal;

Que, de conformidad con el literal l) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe como una de las funciones del Director Ejecutivo del PEBPT, "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general".

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N°471-2013-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 05 de diciembre de 2013, y con el visado de la Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER** en la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Administración del PEBPT, el Fondo para Caja Chica con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 7,000 de los cuales S/. 2,000 serán destinados para solventar gastos menudos-apoyo al agricultor, y S/. 3,000 para atender gastos registrales a cargo de los prestatarios de créditos agrícolas para las campañas 2015-1 y 2015-2 siendo éste recuperable en los giros controlados por la Unidad de Créditos Agrícolas, en la Meta 003 Conceder Créditos, y S/. 2,000 para atender Gastos Emergentes en el CET Meta 006 Mantenimiento y Rehabilitación de Infraestructura de Riego; en los tres casos con pagos máximos menudos de S/. 300 cada uno; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **Sr. LUIS MARTÍN PÉREZ LOZADA**, como responsable del manejo del fondo de caja chica establecido y autorizado en el artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Administración del PEBPT, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución debiendo implementar las acciones de fiscalización y control del correcto uso de los recursos del Estado.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor designado, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica; Oficina de Presupuesto y Planificación, Órgano de Control Institucional, Dirección del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como al Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

ING° LUIS LOPEZ PEÑA  
Director Ejecutivo

